

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>El apoyo de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16	 <small>de la Defensa</small>	
		Versión No. 00		Página 1 de 18
		Fecha.		08 03 2018

Bogotá, D.C., 09 JUL 2019

Señores
DICHCOL S.A.S.
 Nit: 830.000.027-1
 Atn. EDUARDO ANTONIO HURTADO LÓPEZ
 Representante Legal
 CC. No. 17.101.789 DE BOGOTÁ
 Dirección: Cra. 55 N 70ª-21
 Teléfono: 2400352-6304909
 E-mail: dichcol@hotmail.com
 Ciudad.-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-133 DE 2019.

Contrato de Compraventa No. 001-139-2019

- OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MÉDICOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO, CON CARGO AL CONV. INTERADMINISTRATIVO No. 002-2013-DEBUSA".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25919 del 30 de abril de 2019, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO POR VALOR DE \$27.000.000.00 EXPEDIDO POR LA LIDER DEL GRUPO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002-2013-DEBUSA. ✓
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato será entregado en un plazo no mayor al 30 de septiembre de 2019. ✓
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista hará la entrega del objeto contractual en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento, ubicado en la Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martín, Cra. 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande, de lunes a viernes en los horarios de 08:00 am a 11:00 am y de 02:00 pm a 04:00 pm. ✓
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <p>de la Defensa</p>			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 18		
		Fecha.		08	03	2018

6. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$23.268.451.00) M/CTE INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE**, de acuerdo con la oferta presentada por el CONTRATISTA, así

CUADRO DE PRECIOS

ITEMS	MATERIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTI.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	BOTIQUÍN TIPO B PORTÁTIL	UNIDAD	5	1.065.550		1.065.550	5.327.750
2	BOTIQUIN VEHICULAR	UNIDAD	15	187.500		187.500	2.812.500
3	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	6	709.000		709.000	4.254.000
4	SOPORTE PARA SUERO CON RUEDAS	UNIDAD	1	283.900	53.941	337.841	337.841
5	CAMILLA CROMADA CON RUEDAS Y BARANDILLA, CABECERO REGULABLE EN ALTURA Y 2 RUEDAS CON FRENOS.	UNIDAD	1	1.688.000	320.720	2.008.720	2.008.720
6	MASCARILLA LARÍNGEA	UNIDAD	6	84.700	16.093	100.793	604.758
7	CANULA DE GUEDEL O MAYO	UNIDAD	1	22.950	4.361	27.311	27.311
8	CÁNULA NASOFARÍNGEA	N°28 Y 30	2	142.200	27.018	169.218	338.436
9	BOLSA PARA ORINA (CISTOFLO)	UNIDAD	3	5.350	1.017	6.367	19.100
10	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	UNIDAD	3	2.600		2.600	7.800
11	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO	UNIDAD	5	24.400		24.400	122.000
12	AÓSITO OCULAR	CAJA x 20 UNID.	2	8.900		8.900	17.800
13	PATO COPROLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	UNIDAD	1	125.600	23.864	149.464	149.464
14	PATO PISINGO EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	77.600	14.744	92.344	92.344
15	RESUCITADOR MANUAL MODELO MARK IV DISEÑADOS	UNIDAD	1	861.600	163.704	1.025.304	1.025.304
16	CAJA PELICAN NARANJA CON ESPUMA	UNIDAD	1	1.096.800	208.392	1.305.192	1.305.192

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	 <small>de la Defensa</small>

17	EQUIPO DE ÓRGANOS	EQUIPO	1	1.177.000	223.630	1.400.630	1.400.630
18	FONENDOSCOPIO	UNIDAD	1	310.000	58.900	368.900	368.900
19	TENSIOMETRO	UNIDAD	1	260.750	49.543	310.293	310.293
20	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS TUBULAR CROMADO	UNIDAD	1	158.100	30.039	188.139	188.139
21	MASCARILLA AMBU RCP TIPO LLAVERO	UNIDAD	140	14.500	2.755	17.255	2.415.700
22	MASCARILLA SIN RE-INHALACIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	20	5.650	1.074	6.724	134.470
VALOR TOTAL ADJUDICADO							\$ 23.268.451

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del contrato mediante un pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- 7.1. Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- 7.2. Certificado de afiliación y planilla de pago al día al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales, de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención, de conformidad con la normatividad vigente.
- 7.3. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y al contratista.
- 7.4. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

• Razón Social	:	DICHCOL S.A.S
• Nit	:	830.000.027-1
• Entidad Financiera	:	BANCOLOMBIA
• Número de Cuenta	:	03501099940
• Clase de cuenta	:	CORRIENTE

7.5. Informe de Supervisión

Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos.

6

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 18
		Fecha.		08

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. ✓

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. ✓

8. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores: ✓

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON 20/100 (\$4.653.690.20)**, equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. ✓

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES:** Por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 50/100 (\$11.634.225.50) M/CTE.**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. ✓

8.3. **SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 55/100 (\$1.163.422.55) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. ✓

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos ✓

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. ✓

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. El contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos económicos, tecnológicos y servicios profesionales. ✓

9.2. Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento del presente contrato. ✓

9.3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos. ✓

9.4. Los gastos logísticos (traslados, alimentación, otros) serán asumidos en su totalidad por el contratista. ✓

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 5 de 18
		Fecha.		08

- 9.5. Atender los requerimientos que efectúe el supervisor.
- 9.6. En el evento que se presente una inconformidad con la entrega de los elementos se deberá subsanar dentro de los ocho (08) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en el contrato.
- 9.7. Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual.
- 9.8. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II, así como las facturas correspondientes.
- 9.9. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION.
- 9.10. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
- 9.11. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un delegado del Departamento de Buceo y Salvamento de la Armada Nacional, quien será notificado por escrito e informado al CONTRATISTA, y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.
11. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 18
		Fecha.		08 03 2018

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 7 de 18
		Fecha.		08

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 8 de 18	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 9 de 18
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - b. Registro presupuestal.
 - c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.



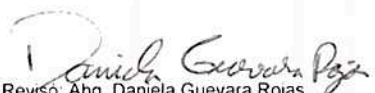
PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 10 de 18	
				Fecha.	08	03	2018
				 <small>Ministerio de la Defensa</small>			

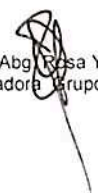
27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


CR (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
 Subdirector General de Contratación

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual


 Revisó: Abg. Daniela Guevara Rojas
 Grupo Precontractual – Encargada del proceso


 Aprobó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <p><small>Ministerio de la Defensa</small></p>		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 11 de 18			
		Fecha.	08		03	2018

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	CANT
1	BOTIQUÍN TIPO B PORTÁTIL	<p>MALETÍN ELABORADO EN LONA IMPERMEABLE DE COLOR NEGRO O ROJO DE 58CM X 28CM X 28CM APROXIMADAMENTE. CREMALLERA (N°20) PLÁSTICA EN SU TOTALIDAD, Y COMPARTIMIENTOS INTERNOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.✓</p> <p>DOTACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 0705 DE 2007.✓</p> <ul style="list-style-type: none"> • GASAS LIMPIAS: 01 PAQUETE POR 100 ✓ • GASAS ESTÉRILES:(TEJIDO DE GASA HIDRÓFILA DE ALGODÓN, DOBLADO EN VARIAS CAPAS) 20 PAQUETES POR 3 ✓ • APÓSITO O COMPRESAS NO ESTÉRILES: 04 UNIDADES ✓ • ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4": 01 UNIDAD ✓ • BAJALENGUAS: 01 PAQUETE POR 20.✓ • VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS: 02 UNIDADES ✓ • VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS: 02 UNIDADES ✓ • VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS: 02 UNIDADES ✓ • VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS: 02 UNIDADES ✓ • VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS: 02 UNIDADES ✓ • VENDA TRIANGULAR (CABESTRILLO): 02 UNIDADES ✓ • SOLUCIÓN SALINA 500 CC: 05 UNIDADES ✓ • GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN: 01 CAJA POR 100 ✓ • TERMÓMETRO DIGITAL: 01 UNIDAD ✓ • TIJERAS MULTIUSOS PARA TAUMA CON PUNTA ROMA: 01 UNIDAD ✓ • LINTERNA PARA VALORACIÓN MÉDICA O DIAGNOSTICO DE LUZ LED: 01 UNIDAD ✓ • PILAS DE REPUESTO COMPATIBLES CON LINTERNA: 04 PARES ✓ • COLLAR CERVICAL AUTOAJUSTABLE ADULTO: 02 UNIDADES ✓ • COLLAR CERVICAL AUTOAJUSTABLE NIÑO: 02 UNIDADES ✓ • INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO): 01 UNIDAD ✓ • INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO): 01 UNIDAD ✓ • INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO): 01 UNIDAD ✓ • INMOVILIZADORES O FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO): 01 UNIDAD ✓ • VASOS DESECHABLES 150ML: 01 PAQUETE POR 25 ✓ • TENSÍOMETRO: 01 UNIDAD ✓ • FONENDOSCOPIO: 01 UNIDAD ✓ • ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 MG: 02 SOBRES POR 10 ✓ • ASA TABLETAS POR 100 MG: 01 SOBRE POR 10 ✓ • HIDROCORTISONA AMPOLLA DE 100 MG ---02 ✓ • MÁSCARA PARA RCP ✓ • HIDRÓXIDO DE ALUMINIO: 20 TABLETAS ✓ • HIDRÓXIDO DE ALUMINIO: 02 FRASCOS ✓ • RANITIDINA 10TABLETAS DE 300 O 150 MG ✓ • RANITIDINA DE 50 MG IV O IM 5 AMPOLLAS. ✓ 	5



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 18

Fecha.

08

03

2018



		<ul style="list-style-type: none"> • DIPIRONA COMPUESTA AMPOLLA DE 2.5G 5 AMPOLLAS. ✓ • HIBUPROFENO TABLETAS DE 400 O DE 800 MG 10 TABLETAS ✓ • DICLOFENACO SÓDICO DE 50 MG 10 TABLETAS ✓ • DICLOFENACO SÓDICO DE 75 MG 05 AMPOLLAS ✓ • EQUIPO DE VENOCLISIS DE MACRO-GOTEO 05 UNIDADES. ✓ • CATÉTER VENOSO #18 Y #20 05 UNIDADES DE CADA UNO. ✓ • ALCOHOL ANTISÉPTICO: 1 FRASCO X 345 ML ✓ • CATÉTER VENOSO #14 (01 UNIDAD) ✓ 	
✓ 2	BOTIQUIN VEHICULAR ✓	<p>MALETÍN ELABORADO EN LONA IMPERMEABLE DE COLOR NEGRO O ROJO DE 30CM X 18CM X 3CM APROXIMADAMENTE ✓</p> <p>DOTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • YODOPOVIDONA ESPUMA: 01 FRASCO POR 60 ML • ALCOHOL ANTISÉPTICO: 01 FRASCO POR 120 ML • ALGODÓN: 01 PAQUETE POR 5 GR • BAJALENGUAS: 02 UNIDADES • COPITOS: 01 PAQUETE POR 18 UNIDADES • CURITAS: 02 UNIDADES • GASA ESTÉRIL: 01 SOBRE POR 2 UNIDADES • GUANTES DE LÁTEX: 01 PAR • MICROPORE COLOR PIEL: 01 ROLLO DE 1/2" X 5 YD • SUERO ORAL: 01 SOBRE X 20.5 GR • TAPABOCAS 3 CAPAS CON ELÁSTICO: 01 UNIDAD • VENDA ELÁSTICA: 01 UNIDAD DE 2" X 5 YD • TOALLA HIGIÉNICA: 01 UNIDAD • SILBATO: 01 UNIDAD • TIJERAS PUNTA ROMA: 01 UNIDAD • VENDA TRIANGULAR (CABESTRILLO): 01 UNIDAD • PRESERVATIVO 01 UNIDAD • TORNQUETE DE LATEX O GOMA ESTIRABLE • CUELLO ORTOPÉDICO: 01 UNIDAD • LINTERNA CON BATERIAS: 01 UNIDAD • CHALECO REFLECTIVO: 01 UNIDAD ✓ 	✓ 15
✓ 3	CAMILLA DE EMERGENCIA ✓	<p>CAMILLA FLOTANTE EN POLIETILENO. ✓</p> <p>DISEÑADAS PARA EL TRANSPORTE E INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES EN SITUACIONES DE EVACUACIÓN Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS. IDEALES PARA TODO TIPO DE RESCATE, BIEN SEA EN AGUA O EN TIERRA; ESPECIALES PARA EVACUACIONES DE LUGARES CONFINADOS Y SUPERFICIES IRREGULARES.</p> <p>FABRICADAS BAJO ESTRUCTAS NORMAS DE CALIDAD, GARANTIZANDO UNA CORRECTA INMOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DEL PACIENTE INCLUSO CON POSIBLES LESIONES VERTEBRALES. SON TRASLÚCIDAS A LOS RAYOS X PARA FACILITAR LA LABOR DEL PERSONAL MÉDICO EN EL CASO QUE SE REQUIERA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO. NO HAY NECESIDAD DE MOVER O TRASLADAR AL PACIENTE DE LA CAMILLA INMOVILIZADOR DE CABEZA EN ESPUMA.</p> <p>DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA EVITAR LA FLEXIÓN LATERAL Y MOVIMIENTOS ROTACIONALES DE LA CABEZA DURANTE EL TRASLADO DEL PACIENTE. CUENTA CON AMPLIOS ORIFICIOS</p>	6

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p style="font-size: 8px; margin: 0;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La unión de nuestras Fuerzas</i></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Ministerio de la Defensa</p>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 13 de 18		
		Fecha. 08	03		
		2018			

		<p>LATERALES PARA CONTROLAR EL CANAL DEL OÍDO DEL PACIENTE.</p> <p>KIT DE FÉRULAS INMOVILIZADORAS DE EXTREMIDADES - 5 ELEMENTOS.</p> <p>CONTIENE UN KIT DE 5 FÉRULAS INMOVILIZADORAS (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNAS Y TOBILLO) DISEÑADAS ESPECIALMENTE PARA EVITAR LA FLEXIÓN Y MOVIMIENTOS ROTACIONALES DE LAS EXTREMIDADES DURANTE EL TRASLADO DEL PACIENTE.</p> <p>CUELLO ORTOPÉDICO EN ESPUMA.</p> <p>ES UN APARATO ORTOPÉDICO CERVICAL (QUE TAMBIÉN RECIBE EL NOMBRE DE COLLARÍN CERVICAL). SU PROPÓSITO ES MANTENER DERECHO SU CUELLO Y COLUMNA, Y AYUDAR A LA CURACIÓN AL BRINDAR SOPORTE A LOS HUESOS DEL CUELLO. ✓</p>	
4 ✓	✓ SOPORTE PARA SUERO CON RUEDAS	<p>HECHO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD ✓</p> <p>SOPORTE 5-FOOT PARA LA ALTA ESTABILIDAD</p> <p>JUNTURA SÓLIDO-SOLDADA CON AUTÓGENA DEL METAL</p> <p>GANCHOS DE LA SEGURIDAD PARA LOS BOLSOS/LAS BOTELLAS DE LA INFUSIÓN</p> <p>PESO MÁXIMO DE LA SUSPENSIÓN</p> <p>POR EL GANCHO: 3 KILOGRAMOS</p> <p>EL PESO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</p> <p>DE 8 KILOGRAMOS NO DEBE SER EXCEDIDO</p> <p>MAYOR ESTABILIDAD (INCLINACIÓN DEL 10% CUÁNDO UNA CARGA DE 2 KILOGRAMOS SE CUELGA A PARTIR DE LA UNA LADO DEL MONTAJE DE GANCHO DE LA SEGURIDAD)</p> <p>INCLUYE EL VIDRIO SINTÉTICO DEL GOTEÓ</p> <p>LA ALTURA ES LIBREMENTE AJUSTABLE</p> <p>ECHADORES DOBLE-RODADOS RESERVADOS CON</p> <p>2 ECHADORES DE FIJACIÓN, 2 ECHADORES DE LA SEGURIDAD Y 1 ECHADOR ANTIESTÁTICO</p> <p>LA HERRAMIENTA DE LA ASAMBLEA INCLUYÓ</p> <p>ALTURA MÍNIMA: APROXIMADAMENTE 120 CM</p> <p>ALTURA MÁXIMA: APROXIMADAMENTE 210 CM</p> <p>Ø DEL PIE DEL SOPORTE. APROXIMADAMENTE 60 CM</p> <p>APROXIMADAMENTE 3,4 KILOGRAMOS</p> <p>GRUESO DE PARED: 1,5 MILÍMETROS</p> <p>PU = 1 ARTÍCULO</p> <p>EMPAQUETADO INDIVIDUALMENTE ✓</p>	1
5 ✓	✓ CAMILLA CROMADA CON RUEDAS Y BARANDILLA, CABECERO REGULABLE EN ALTURA Y 2 RUEDAS CON FRENOS.	<p>CARACTERÍSTICAS: ✓</p> <p>FABRICADO EN TUBO DE ACERO CROMADO. ✓</p> <p>TAPICERÍA EN SKAY NEGRO.</p> <p>CABECERO REGULABRE EN ALTURA MEDIANTE CREMALLERA.</p> <p>RUEDAS GIRATORIAS 125 MM., DOS DE ELLAS CON FRENO.</p> <p>BARANDILLA.</p> <p>CON PORTASUEROS.</p> <p>BANDEJA INFERIOR</p> <p>SOPORTE DE GOTERO</p> <p>PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120 KG.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>ANCHO: 180 CM. ✓</p>	1



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 18

Fecha.

08

03

2018



		<p>PROFUNDO: 55 CM. ✓</p> <p>ALTO: 80 CM. ✓</p>	
6	MASCARILLA LARÍNGEA ✓	<ul style="list-style-type: none"> • MASCARILLA Y TUBO ELABORADOS EN 100% SILICONA. ✓ • CONECTOR UNIVERSAL DE 15MM. ✓ • TUBO TRASLUCIDO FLEXIBLE, NO SE TUERCE, POSEE GUÍA PARA FÁCIL INSERCIÓN. • PUNTA OVAL REFORZADA PREVIENE POSIBLE DOBLEZ DURANTE LA INSERCIÓN. • VÁLVULA DE INFLAR POSEE BALÓN PILOTO QUE FACILITA LA SENSACIÓN DE INFLADO. • BORDES SUAVES OFRECEN MÁXIMO CONFORT. • PRESENTACIÓN ESTÉRIL. • SIN LÁTEX. ✓ 	6
7	CANULA DE GUEDEL O MAYO ✓	<p>FABRICADA EN POLIPROPILENO - PVC GRADO MEDICO - CURVA CON TOPE PARA BOCA PARA EVITAR LA OCLUSIÓN ACCIDENTAL. No. 4.0, 5.0 y 6.0 ✓</p> <p>1 KIT (CONTIENE 9 ELEMENTOS, ES DECIR, 3 DE CADA UNA) ✓</p>	1
8	CÁNULA NASOFARÍNGEA ✓	<p>CÁNULA NASOFARÍNGEA ES UN ADJUNTO SIMPLE Y EFICAZ DE LA VÍA AÉREA DISEÑADO PARA LA INSERCIÓN FÁCIL Y LA CONFORMIDAD PACIENTE MÁXIMA. ✓</p> <p>SEGURIDAD INTEGRADA</p> <p>LA CÁNULA NASOFARÍNGEA TIENE UN CONECTOR INTEGRADO DISEÑADO PARA EVITAR QUE EL TUBO VIAJE ABAJO DEL PASO NASAL Y QUITA LA NECESIDAD DE UTILIZAR UN PERNO DE SEGURIDAD, ELIMINANDO EL RIESGO DE LESIÓN DEL PALILLO DE LA AGUJA.</p> <p>RIESGO REDUCIDO DE LESIÓN</p> <p>LA EXTREMIDAD BISELADA REDONDEADA REDUCE TRAUMA DE LA MUCOSA DE LA PARED Y DIRIGE LA VÍA AÉREA A LO LARGO DEL PISO DEL PASO NASAL.</p> <p>ABERTURA NASAL SEÑALADA POR MEDIO DE LUCES</p> <p>LA ABERTURA SEÑALADA POR MEDIO DE LUCES GRANDE EVITA QUE LA VÍA AÉREA NASOFARÍNGEA VIAJE FÍSICAMENTE ABAJO DEL PASO NASAL Y PERMITE LA COLOCACIÓN CÓMODA SIN LA OBSTRUCCIÓN DE LA OTRA VENTANA DE LA NARIZ.</p> <p>CONSTRUCCIÓN CLARA</p> <p>PROPORCIONA LA CONFIRMACIÓN VISUAL ANTES DE LA INSERCIÓN QUE NO HAY BLOQUEOS.</p> <p>COMODIDAD PACIENTE</p> <p>LAS CÁNULAS NASOFARÍNGEAS ES TOLERADO MEJOR POR LOS PACIENTES DESPIERTOS QUE VÍAS AÉREAS OROFARÍNGEAS.</p> <p>AJUSTE PACIENTE</p> <p>DISPONIBLE EN 11 TAMAÑOS PARA EL AJUSTE PACIENTE ÓPTIMO. N°28 Y 30</p>	2



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 15 de 18

Fecha.

08

03

2018



9	BOLSA PARA ORINA (CISTOFLO)	PRODUCTO DE LA MÁS ALTA CALIDAD. CUENTA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, LO QUE EVITA QUE EL LÍQUIDO REGRESE Y SE PROVOQUEN INFECCIONES. DESECHABLE. TRANSPARENTE. FORMA RECTANGULAR. VÁLVULA T. LIBRE DE LÁTEX. ESTÉRIL. CAPACIDAD: 2000 ML. QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN ISO 9001, ISO 13485, CE Y FDA.	3
10	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	MODELO FOLEY DE DOS VÍAS 100% LÁTEX RECUBRIMIENTO DE SILICÓN GLOBO DE AUTORRETENCIÓN VÁLVULA PARA JERINGA SONDA FOLEY MEDTRONIC CURITY 100% LÁTEX CON RECUBRIMIENTO DE SILICÓN 16 FR. GLOBO 5 CC 2 VÍAS	3
11	ESPARADRAPO HIPOALERGÉNICO	SOFT - ROLLO TIRITAS SUAVES DE 5 METROS POR 6 CENTÍMETROS DE ANCHO. ES UNA TIRITA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA, PARTICULARMENTE ADECUADA PARA PIELES EXTRA SENSIBLES. SE TRATA DE UNA TIRITA TRANSPIRABLE Y PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA Y HECHA DE UN MATERIAL MUY SUAVE. DETALLES DEL PRODUCTO: ROLLO DE TIRITAS HIPOALERGÉNICAS, PARA PIEL EXTRA SENSIBLE, AMABLE CON LA PIEL, LIBRE DE LÁTEX, MUY SUAVE, NO SE ADHIERE A LA HERIDA, MATERIAL TRASERO TEXTIL 5M ROLLO	5
12	APÓSITO OCULAR	APÓSITO AUTOADHESIVO COLOR PIEL ASÉPTICOS PARA ADULTOS. HECHO DE POLIETILENO DE COLOR BLANCO, AUNQUE ESTÁ RECUBIERTA POR LA CARA EN CONTACTO CON EL SOPORTE POR UNA PELÍCULA DE POLIETILENO COLOR PIEL QUE PERMITE QUE EL ASPECTO DEL PARCHO VISTO DESDE FUERA SEA HOMOGÉNEO EN CUANTO A COLOR.	2
13	PATO COPROLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	PATO COPROLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO POR UNIDAD. IDEAL PARA EL CONTROL DE LA ORINA DE LARGA DURACIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR, RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO, NO SE ROMPE Y NO SE DECOLORA. APLICABLE EN ENFERMOS ENCAMADOS PARA LA EVACUACIÓN DIRECTA DE HECES U ORINAS	1
14	PATO PISINGO EN ACERO INOXIDABLE	PATO PISINGO EN ACERO INOXIDABLE IDEAL PARA EL CONTROL DE LA ORINA DE LARGA DURACIÓN, FÁCIL DE LIMPIAR, RESISTENTE AL PASO DEL TIEMPO, NO SE ROMPE Y NO SE DECOLORA. APLICABLE EN ENFERMOS ENCAMADOS PARA LA EVACUACIÓN DIRECTA DE ORINA.	1
15	RESUCITADOR MANUAL MODELO MARK IV DISEÑADOS	SEGÚN EL PRINCIPIO ORIGINAL DE DOBLE PARED, (CONTINUÁN SIN CONTENER LÁTEX), SON MÁS RESISTENTES Y OFRECEN AL USUARIO UN EXCEPCIONAL FEEDBACK VISUAL Y TÁCTIL DE LA CONDICIÓN PULMONAR DURANTE LA RESUCITACIÓN MANUAL, HACIENDO EL PROCESO MÁS SEGURO. LA LIMITACIÓN DE	1



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 18

Fecha.

08

03

2018



		PRESIÓN INTEGRADA EVITA LA COMPRESIÓN EN CASO DE RESISTENCIA EN LAS VÍAS ÁREAS DEL PACIENTE. ES DECIR, QUE NUNCA SE PUEDE LLEGAR A PRESIONAR CON EXCESIVA FUERZA.	
16	CAJA NARANJA ESPUMA PELICAN CON	<p>MEDIDAS DEL PAQUETE: 28CM X 47 CM X 57 CM</p> <p>PESO APROX: 18,5 LB</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE MANTIENEN HERMÉTICOS A TRAVÉS DEL USO DE UNA LENGUA Y LA RANURA DE AJUSTE Y UN POLÍMERO O-RING. - VIENEN DE SERIE CON UNA VÁLVULA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE PRESIÓN QUE LIBERA LA PRESIÓN DE AIRE ACUMULADO MIENTRAS MANTIENE EL AGUA. - LA ESPUMA PICK N'PLUCK DE PELICAN LE PERMITE PERSONALIZAR EL INTERIOR. - PROTECTORES DE CANDADO REFORZADOS CON ACERO INOXIDABLE - DIMENSIONES INTERIORES (PULGADAS): 20.37 X 15.43 X 9.00 	1
17	EQUIPO ÓRGANOS DE	<p>EQUIPO DE ORGANOS POCKET LED ULTIMA GENERACIÓN POCKET LED</p> <p>BOMBILLOS LED INCLUIDOS</p> <p>HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO DE ALTO RENDIMIENTO PARA AYUDARLE A DESARROLLAR Y PERFECCIONAR SUS HABILIDADES DE EVALUACIÓN FÍSICA.</p> <p>EXAMINE A SUS PACIENTES CON ESTILO CON INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO DE ALTO RENDIMIENTO DE WELCH ALLYN.</p> <p>DISPONIBLES EN CUATRO COLORES:</p> <p>NEGRO BLANCO AZUL</p> <p>PUEDE SER PERSONALIZADO USANDO EL KIT DE ACCESORIOS PARA QUE SE ADAPTE A SU ESTILO.</p> <p>PROTECTORES PARA MANGO Y VENTANA DE COLORES INCLUIDOS.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO DE GARANTÍA</p>	1
18	FONENDOSCOPIO	<p>ROBUSTO, FIABLE Y FLEXIBLE. CUENTA CON UNA CAMPANA INNOVADORA CON MEMBRANA DE DOBLE FRECUENCIA, UNA GRANDE PARA ADULTOS Y OTRA PEQUEÑA PARA NIÑOS, POR LO QUE SE PUEDE UTILIZAR ELESTETOSCOPIO EN MUCHOS CAMPOS. EL TUBO DEL FONENDOSCOPIO ESTÁ CONSTRUIDO DE UN NUEVO MATERIAL DURABLE, SIN LÁTEX DE CAUCHO NATURAL Y FTALATOS. LOS AURICULARES SON AJUSTABLES, LO QUE GARANTIZA UNA ALINEACIÓN APROPIADA EN EL CANAL AUDITIVO. GRACIAS A LAS OLIVAS SUAVES Y CÓMODAS SE CONSIGUE UN AISLAMIENTO ACÚSTICO EXCELENTE Y EL BAJO PESO DE SÓLO 150G.</p> <p>A) ADULTO</p> <p>B) PEDIATRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADECUADO PARA LA AUSCULTACIÓN DE FRECUENCIAS ALTAS Y BAJAS POR DIAFRAGMA DE DOBLE FRECUENCIA • CAMPANA DE CARA DOBLE PARA UNA AUSCULTACIÓN PERFECTA, TANTO EN NIÑOS COMO EN ADULTOS • CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE • DIAFRAGMA DE DOBLE FRECUENCIA DE UNA SOLA PIEZA (FÁCIL DE CAMBIAR Y LIMPIAR) • ANILLO DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO 	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-16					
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 17 de 18				
		Fecha.	08			03	2018

		<ul style="list-style-type: none"> • MANGUERA DURABLE HECHA DE UN MATERIAL MUY RESISTENTE (DURABLE Y RESISTENTE A LAS MANCHAS Y A LA DECOLORACIÓN) • LIBRE DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL Y FTALATOS • DIÁMETRO DE LA MEMBRANA PARA ADULTOS: 4,3CM • DIÁMETRO DE LA MEMBRANA PEDIÁTRICA: 3,3CM • LONGITUD TOTAL DEL LITTMANN CLASSIC III: 69CM • PESO: CA. 150G • SENSIBILIDAD ACÚSTICA: 7 • MANGUERA DE LUZ ÚNICA • AURICULARES AJUSTABLES, DE ALUMINIO ANODIZADO • OLIVAS SUAVES DE AJUSTE CÓMODO • DISPONIBLE EN VARIOS COLORES, COLOR NEGRO • GARANTÍA: 5 AÑOS 	
19	TENSIOMETRO	<p>CON LA TECNOLOGÍA DURASHOCK SIN ENGRANAJES PUEDE CONFIAR EN QUE EL ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DS58 PERMANECERÁ CALIBRADO POR MÁS TIEMPO QUE LOS ANEROIDES TRADICIONALES, PROPORCIONANDO LECTURAS MÁS PRECISAS EN EL TIEMPO Y UN COSTO DE POR VIDA INFERIOR, AYUDANDO A MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA PRÁCTICA Y A SER MÁS RENTABLE EN SU CONSULTORIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA DURASHOCK™ • LIBRE DE LÁTEX • EXACTITUD CERTIFICADA A +/- 3 MMHG • MECANISMO DE JOYAS SINTÉTICAS PARA MAYOR DURABILIDAD • PERA DE INFLADO ERGONÓMICA • CON BRAZALETE ADULTO • TAMAÑO 54,5 CM RANGO DE 25 CM A 34 CM • PRIMER Y ÚNICO TENSIÓMETRO SIN ENGRANAJES, RESISTENTE A IMPACTOS A UNA ALTURA DE 1,50 MTS (DOS VECES EL ESTÁNDAR DE LA NORMA AAMI) • DISEÑO LIVIANO, ULTRADELGADO, COMPACTO. • EL MANÓMETRO TIENE UN DISEÑO DE PERA ADJUNTA QUE NOS PERMITE TENER UNA MANO LIBRE QUE NOS FACILITA EL PROCEDIMIENTO. • BRAZALETE ADULTO N° 11 DE UNA SOLA PIEZA, FÁCIL DE LAVAR LIMPIAR O ESTERILIZAR. • TABLERO GRABADO EN LÁSER • AMORTIGUADOR (PROTECTOR) DEL MANÓMETRO EN ABS • APLICACIÓN PRECISA EN LA ARTERIA BRAQUIAL EN CUALQUIERA DE LOS DOS BRZOS • VÁLVULA TYCOS • ESTUCHE DE NYLON 	1
20	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS TUBULAR CROMADO	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO CON LÁMINA Y TUBO DE ACERO CON ACABADO CROMADO. • DOBLE PLATAFORMA RECUBIERTA DE TAPA ANTIDERRAPANTE, PROTEGIDO POR MOLDURA DE ALUMINIO. • REGATONES ANTIDERRAPANTES. <p>GARANTÍA: 2 AÑOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANCHO: 50 CM. • LARGO: 40 CM. 	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 18 de 18	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

		<ul style="list-style-type: none"> • ALTURA TOTAL: 32.5 CM. • PESO: 4.100 KG. 	
21	MASCARILLA AMBU RCP TIPO LLAVERO	<p>EL DISEÑO FÁCIL DE USAR PROTEGE AL RESCATADOR Y AYUDA A ELIMINAR LA DUDA AL REALIZAR LA RCP</p> <p>EL PROTECTOR FACIAL SEMITRANSARENTE PERMITE LA VISUALIZACIÓN DE LOS LABIOS, LA BOCA Y LA NARIZ DEL PACIENTE MIENTRAS PROTEGE AL RESCATISTA</p> <p>LAS INSTRUCCIONES IMPRESAS Y LAS GUÍAS DE ORIENTACIÓN EN EL ESCUDO AYUDAN A GARANTIZAR EL USO CORRECTO, INCLUSO PARA AQUELLOS CON Poca O NINGUNA EXPERIENCIA EN RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.</p> <p>EL TÚNEL DE VÍA RESPIRATORIA CON BOQUILLA EXTENDIDA AYUDA AL REANIMADOR A MANTENER UNA VÍA AÉREA ABIERTA AL REALIZAR LA INCLINACIÓN DE LA CABEZA, LA MANIOBRA DE LEVANTAMIENTO DE LA BARBILLA</p> <p>UNA VÁLVULA DE UNA VÍA CON FILTRO FILTRETTE DE 3M PROTEGE AL SOCORRISTA DE LOS FLUIDOS DE LA VÍCTIMA</p> <p>DE UN SOLO USO, SIN LÁTEX</p> <p>MIDE 6 "L X 10" W CUANDO ESTÁ ABIERTO, SOLO 2 "X 1 1/2" X 7/8 "CUANDO EN SU CASO</p> <p>INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO COMPACTO CON CIERRE DE LLAVERO PRÁCTICO</p> <p>DE COLOR ROJO Y BROCHE METALICO DE SUELTE RAPIDO</p>	140
22	MASCARILLA SIN RE-INHALACIÓN CON VÁLVULA DE SEGURIDAD	<p>VÁLVULA DE SEGURIDAD DE BAJA RESISTENCIA, SIN LÁTEX, QUE EVITA LA RE-INHALACIÓN Y PERMITE QUE LOS GASES EXHALADOS ESCAPEN. - LA ABERTURA DE SEGURIDAD PERMITE LA ENTRADA DE AIRE DEL CUARTO. - CLIP NASAL AJUSTABLE QUE ASEGURA UNA AJUSTE CÓMODO. - BOLSA RESERVORIA DE 750 ML. - INCLUYE 7 FT (2.13 METROS) DE TUBERÍA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO.</p>	20

GARANTIA TÉCNICA

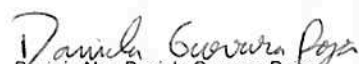
El Contratista certificación que dará garantía del fabricante de los siguientes elementos:

- Equipo de órganos: garantía de 1 año
- Fonendoscopio: garantía de 5 años
- Escalerilla de dos peldaños tubular cromado: garantía de 2 años

Cordialmente,


CR (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
Subdirector General de Contratación

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual


Revisó: Abg. Daniela Guevara Rojas
Grupo Precontractual – Encargada del proceso


Aprobó: Abg. Rosalyneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual